

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de la ECUASETI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992 por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la ECUASETI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

En base a lo cual puedo manifestar lo siguiente.

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la junta general

El cumplimiento por parte de la Gerente general y el presidente de la Compañía a sido ajustada a las normas y procedimientos legales, toda vez que se han cumplido a cabalidad las disposiciones de la junta general, esto es impulsar la actividad objeto de la compañía

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Nuestra responsabilidad es expresar sobre los estados financieros de la Compañía basada en revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios.

3. Cumplimiento de las obligaciones por parte de los administradores

Los documentos están debidamente archivados y se han cumplido con los pasos previstos por los respectivos organismos de control. Los libros de actas y expedientes de junta general se encuentran debidamente foliados en un archivo que reposa en la compañía

4. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia registradas en los libros de contabilidad.

Se justifica las cifras presentadas en los Estados Financieros, según se puede demostrar en el balance presentado del ejercicio 2017.

También cabe señalar que cumplen con las normas y procedimientos de la contabilidad generalmente aceptadas.

Los documentos de respaldos justifican las respectivas actividades de la contabilidad a través de registros en el sistema computarizado.

Queda constancia que en la revisión de los estados financieros se aplicaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es importante señalar que los administradores de la empresa realizan su esfuerzo por cumplir su visión esperando despegar con la gestión empresarial, sin que este implique pérdida de capital y prospectos de mercado.

Por lo expuesto en mi opinión y considerando la información proporcionada por la Administración hasta el 31 de diciembre del 2017 refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación actual de la compañía por lo que recomiendo su aprobación.

Respecto a la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía estas no han sido conocidas por mi persona así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes, significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe.

Es todo en cuanto puedo informar a la junta general de accionistas por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017

Atentamente,

Sr. Patricio Páez
Comisario